



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca
J02lctotulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Josefina Henao Rubio
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Radicación: 76-834-31-05-002-2019-00076-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 133

Tuluá, 20 de febrero de 2024

Observa el Despacho que reposa en el plenario, Auto No.193 del 19 de mayo de 2023, proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (Valle), por medio del cual se decretó la nulidad de la sentencia proferida el 14 de febrero de 2023 proferida por este Despacho Judicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE lo dispuesto en el Auto No.193 del pasado 19 de mayo de 2023, proferida por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (Valle), de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

Firmado Por:
Victor Jairo Barrios Espinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b91ba6d2c1544bd8c86a2ff0da495c5914d3256fa57115663477c73d23114de**

Documento generado en 21/02/2024 06:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>